

¿Cómo funciona el Programa?

- ▶ El correo se reenvía a los participantes por lo menos tres días a la semana.
- ▶ Todos los documentos del Servicio de Proceso legal son recibidos en el Programa de Safe at Home y luego reenviados al participante por correo certificado.
- ▶ El período de inscripción inicial es de cuatro años.
- ▶ Los participantes tienen la opción de renovar cada cuatro años.
- ▶ Las agencias gubernamentales son notificadas, por escrito, del retiro de un participante o terminación del Programa.
- ▶ Todo el correo de primera clase, certificado y registrado se reenvía a la dirección postal del participante que se encuentra archivada en Safe at Home, sin costo a el participante.
- ▶ Safe at Home no reenvía paquetes, revistas, catálogos, recetas médicas, líquidos o artículos frágiles.



Seguro en su Casa

PROGRAMA DE DIRECCIÓN CONFIDENCIAL DE CALIFORNIA

Información General



California Secretary of State's Office
Safe at Home Program
PO Box 846
Sacramento, CA 95812

(877) 322-5227
FAX (916) 653-7625
EInquiries@sos.ca.gov
www.sos.ca.gov/safeathome



safe at home
California's Confidential Address Program

¿Qué es el programa Safe at Home de California?

Safe at Home es un programa de dirección confidencial administrado por la Secretaría de Estado de California. Cuando se usa como parte de un plan de seguridad general, Safe at Home ofrece a los participantes del Programa una dirección sustituta para recibir correo de primera clase, certificado, y registrado.

Una vez que un solicitante califica para el programa gratuito, el apartado postal de Safe at Home se convierte en su dirección oficial. Se requiere que las agencias gubernamentales locales y estatales acepten la dirección de Safe at Home en la tarjeta de identificación de los participantes. Sin embargo a las empresas privadas y las del gobierno federal no se les requiere.

¿Quién es elegible?

Los solicitantes son elegibles para participar si:

- ▶ Residen en California
- ▶ Son una víctima de violencia doméstica, acoso, abuso sexual, tráfico de personas, abuso de adultos mayores o dependientes, o un trabajador de salud reproductiva
- ▶ Son un miembro del hogar de una de las víctima mencionada anteriormente
- ▶ Temen por su seguridad, o por la seguridad de un menor de edad o un adulto incapacitado

¿Qué servicios ofrecen?

Safe at Home ofrece lo siguiente:

- ▶ Reenvío confidencial de correspondencia
- ▶ Agente para Servicio de Proceso
- ▶ Registro de votantes confidencial
- ▶ Uso de la dirección del apartado postal designado por Safe at Home con las agencias gubernamentales locales, estatales y del condado de California al crear o modificar un registro público
- ▶ Inscripción renovable de Safe at Home

Una vez inscrito, puede elegir entre varios servicios que pueden fortalecer su plan de seguridad general. Los servicios opcionales ofrecidos por otras agencias gubernamentales de California incluyen:

- ▶ Programa de Supresión de Registros del Departamento de Vehículos Motorizados
- ▶ Petición confidencial de cambio de nombre a través de la corte Superior de California
- ▶ Certificado confidencial de contaminación de vehículos a través de la Oficina de reparación automotriz
- ▶ Protección de la privacidad en línea a través de la oficina del Procurador General de California.

¿Cómo me inscribo?

Si está interesado en participar en Safe at Home, debe hacer una cita con una agencia de inscripción designada. Puede encontrar ubicaciones de agencias de inscripción en línea en www.sos.ca.gov/safeathome o llamando al (877) 322-5227.

Cuando se reúne con un consejero de la Agencia de Inscripción y entiende el propósito del Programa de Safe at Home, el consejero lo ayudará a completar el proceso de solicitud. Los materiales completos de solicitud se envían a Safe at Home para revisión y aprobación. Una vez aprobado, el solicitante recibe su paquete de participante que contiene información sobre recursos y una tarjeta de identificación oficial para su uso en transacciones comerciales o públicas que requieren una dirección postal o residencial. Por ley, las agencias estatales y locales deben aceptar la dirección de Safe at Home que figura en la tarjeta de identificación. Sin embargo, las entidades o empresas privadas o el gobierno federal no están obligados a aceptar o reconocer la dirección asignada del Programa Safe at Home.

¿Qué sucede después de que se envíe mi solicitud?

Safe at Home revisará su solicitud. Una vez aprobado, se le asignará un apartado postal y un número de identificación único. Este número, en combinación con su apartado postal, se convierte en su nueva dirección de correo de Safe at Home.

